



Ministerio
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **15 JUL. 2025**

2025-3-41-0000558

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., RUT 214737710015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 285 y señala que los bienes a importar corresponden a equipamiento de bomberos para los aeropuertos de Salto, Carmelo, Paysandú, Melo y Durazno;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

ASUNTO 0082

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


LC/A-MR

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., RUT 214737710015, a importar los bienes detallados en la lista N° 285, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 51.120,00 (dólares estadounidenses cincuenta y un mil ciento veinte). El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

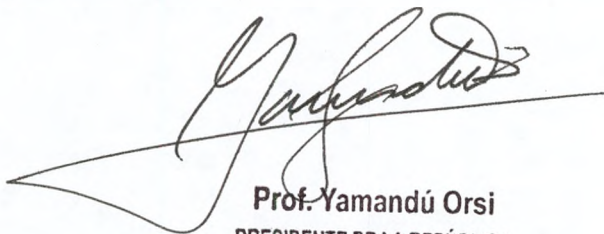
2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO

LISTA N° 285 de Bienes a importar
FACTURA EN Dólares HOJA 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1 Manguera MTFS 2,5" X 100' , 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-04	10	724,20	7.242,00	Aeropuerto de Salto / Equipamiento Bomberos
2 Boquilla Agua Variable 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-04	2	880,40	1.760,80	
TOTAL CIF Dólares						9.002,80	

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1 Manguera MTFS 2,5" X 100' , 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-03	10	724,20	7.242,00	Aeropuerto de Carmelo / Equipamiento Bomberos
2 Boquilla Agua Variable 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-03	2	880,40	1.760,80	
TOTAL CIF Dólares						9.002,80	

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1 Manguera MTFS 2,5" X 100' , 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-01	10	724,20	7.242,00	Aeropuerto de Paysandu / Equipamiento Bomberos
2 Boquilla Agua Variable 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-01	2	880,40	1.760,80	
TOTAL CIF Dólares						9.002,80	

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1 Manguera MTFS 2,5" X 100' , 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-02	10	724,20	7.242,00	Aeropuerto de Melo / Equipamiento Bomberos
2 Boquilla Agua Variable 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-02	2	880,40	1.760,80	
TOTAL CIF Dólares						9.002,80	

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1 Manguera MTFS 2,5" X 100' , 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-05	16	724,20	11.587,20	Aeropuerto de Durazno/ Equipamiento Bomberos
2 Boquilla Agua Variable 2,5" STORZ NFPA	Glenfir S.A.	Proforma	20231215-05	4	880,40	3.521,60	
TOTAL CIF Dólares						15.108,80	

Total CIF Dólares Facturas 20231215-01, 20231215-02, 20231215-03, 2023121504 y 20231215-05	51.120,00
--	-----------